Conia fiel del Original

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N°0000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 9 DIC 2016

#### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 366-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de Diciembre del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Ley Nº 30493, Ley que Regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto regular la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30493, dispone que el auxiliar de educación nombrado percibe, entre otros conceptos, remuneración mensual, asignaciones temporales por condiciones especiales del servicio, remuneración vacacional y beneficios (asignación por tiempo de servicios); asimismo, el artículo 3 de la citada Ley establece que el auxiliar de educación contratado percibe, entre otros conceptos, remuneración mensual, bonificaciones por condiciones especiales del servicio, vacaciones truncas y beneficios (de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios);

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley, establece que ésta se implementa a partir de la vigencia del Decreto Supremo que establezca los montos, criterios y condiciones de los derechos y beneficios del auxiliar de educación nombrado y contratado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 366-2016-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales para financiar la implementación de la política remunerativa del auxiliar de











### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N°0000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 2 9 DIC 2016

educación en las instituciones educativas públicas; entre ellas a las Unidades Ejecutoras según ANEXO, Financiamiento del costo diferencial de la Política Remunerativa de los Auxiliares de Educación, unidad ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (214) con un monto de S/90,847.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, PEA (39), con un monto de S/15,4954.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (59), con un monto de S/35,180.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO CUARENTA UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/141,522.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 366-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO CUARENTA UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 141,522.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA:

UNIDAD EJECUTORA:

PLIEGO:

RUBRO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

301 EDUCACION UGEL TUMBES.

1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

FTE. DE FTO:

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE

ESTUDIANTES DE









Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº0000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 9 DIC 2016

LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas.
5005628 Contratación oportuna
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones

Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica

Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

85,135.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO

**PRODUCTIVA** 

PRODUCTO:

3000574 Persona con discapacidad

Severa, acceden a instituciones

Educativas públicas.

ACTIVIDAD:

5004306 Contratación oportuna

Y pago de personal para

Atención de centros de educación

Básica especial

2.1 Personal y obligaciones sociales

5,712.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

90,847.00



#### EGRESOS

G.G.G:

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

FTE. DE FTO:

RUBRO:

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE

A RESULTADOS



### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 3000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

7 9 DIC 2016

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas

Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones

Educativas de educación básica

Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

14,434.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION

BÁSICA Y TECNICO **PRODUCTIVA** 

PRODUCTO:

3000574 Persona con discapacidad

Severa, acceden a instituciones

Educativas públicas.

ACTIVIDAD:

5004306 Contratación oportuna

Y pago de personal para

Atención de centros de educación

Básica especial

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

1,061.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR

15,495.00



SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. **461 GOBIERNO REGIONAL DEL** 

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO: RUBRO:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTAL:

**PRESUPUESTALES** 



Copia liel del Original

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

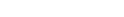
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº0000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

2 9 DIC 2016



CON ENFOQUE

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

3000385 Instituciones educativas

Con condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas.
5005628 Contratación oportuna
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica

Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

33,519.00



PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE

NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

CON DISCAPACIDAD
EN LA EDUCACION
BÁSICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000574 Persona con discapacidad

Severa, acceden a instituciones

Educativas públicas.

ACTIVIDAD:

5004306 Contratación oportuna

Y pago de personal para

Atención de centros de educación

Básica especial

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

1,661.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL

ZARUMILLA

35,180.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

141,522.00



ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 0000547-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 2 9 DIC 2016

### ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

#### ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Publiquese;





